MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 399744- TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA No: 09/2.021- ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Contratación Directa No 09/2021- ID - 399744 para Adquisición de Combustible

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia se encuentran establecidas en la Resolucion No 203/2020 de la Intendencia Municipal que selecciona **(tres)** de las opciones establecidas en el anexo de la Resolucion 1.890/2020 y son los siguientes:

1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio anterior 2.020 ID 384521, Adquisición de Combustible: conforme a datos publicados en el sistema de informacion de contrataciones publicas, referente a obras similares al del presente procedimiento de contratacion

2.- Precio adjudicado por Municipalidad de Itakyry ID 383652 ejercicio 2.020, Departamento de Alto Parana: referente a 1 **(una)** adquisición de combustible similar al del presente procedimiento de contratacion

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota a (una) empresa dedicada a la actividad economica de provisión de combustibles de la zona

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion del producto, unidad de medida y precio unitario

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL DIESEL TIPO III

Descripcion de opciones seleccionadas:	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial por UM
1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio 2.020 ID 384521 Adquisición de Combustible:	**Gasoil Diesel Tipo III**	litros	6.550
2.- Precio adjudicado por Municipalidad de Itakyry ID 383652 ejercicio 2.020 Departamento de Alto Parana:	**Gasoil Diesel Tipo III**	litros	5.450
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	**Gasoil Diesel Tipo III**	litros	6.000
RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO			
Resultado del precio referencial:	**Sumatoria de los precios obtenidos dividido / 3 =**		
Resultado del precio referencial por litro:	**Gasoil Diesel Tipo III**	litros	6.000

El resultado del precio referencial es de **G. 6.000 (seis mil), valor por litro de combustible diesel tipo III a adquirir.**

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo: Copias de contratos, resoluciones y presupuesto con solicitud

1.- ID 384521, adjudicado en el ejercicio 2020, Adquisición de Combustibles

2.- ID 383652 adjudicado por la Municipalidad de Itakyry en el ejercicio 2.020 por licitación similar al del presente llamado

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa PETROMAX S.R.L.,Ruc 80044525-2, Representante Legal Marcia Stipp de Giacomelli

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Fernando Berwanger
Encargado de UOC

FERNANDO ORLANDO BERWANGER

Firmado digitalmente por FERNANDO ORLANDO BERWANGER
Fecha: 2021.07.06 10:59:54 -04'00'

Mbaracayu, 06 de Julio de 2.021

CONTRATO N° 34/2020

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General, y, por la otra, la firma PETROMAX SRL - , Domiciliada en Km 17 Avda. Principal a 1.200 Mts de la Rotonda y a 10 Mts de Inversiones Agrícolas- Fracción 4 Casa 9102- Mbaracayú, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Marcia María Stipp De Giacomelli, con cédula de identidad N° 2.533.296, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustible

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384521

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 255/2020 I.M.

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044526-2

Marcia M. Giacomelli

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edgar O. Lermen Abogado Mat. 9254

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil - Diesel Tipo I	Puma	Paraguay	Litros	*19.929*	6.550	130.534.950

Total: *130.534.950*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ciento treinta millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 15 quince del mes de Setiembre y año 2.020.

Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Firmado por: MARCIA MARIA STIPP DE GIACOMELLI en nombre del Proveedor

Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Con parecer del Asesor Jurídico Institucional Abg. EDGAR MANUEL LEZCANO

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

Marcia M. Giacomelli

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..255../2. 020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA PETROMAX SRL- REPRESENTANTE LEGAL -MARCIA MARIA STIPP DE GIACOMELLI- RUC: 80044525-2-DIRECCION: KM 17 -AVDA PRINCIPAL A 1.200 MTS DE LA ROTONDA Y A 10 MTS DE INVERSIONES AGRICOLAS - FRACCIÓN 4- MBARACAYU-, PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: ACCIÓN - RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PETROMAX SRL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 384.521**

Que ha presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa Petromax SRL -Representante Legal Marcia María Stipp de Giacomelli- RUC 80044525-2, ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES BAJO SU MAXIMA RESPONSABILIDAD RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Petromax SRL -Representante Legal Marcia María Stipp de Giacomelli- RUC 80044525-2** que ha presentado la oferta considerada como la más conveniente, por la suma de **Gs: 130.534.950 (SON GUARANIES: ciento treinta millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Lic Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 27 de Agosto de 2.020

Edit Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 12/2020
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY -PLURIANUAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **COPETROL KA'ATY** con domicilio en la Ciudad de Itakyry, Alto Paraná; Paraguay, representada para este acto por el **SR. VICTOR HUGO MORA MELGAREJO**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1.498.482**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones con relación a **LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383652. Plurianual 2020-2021.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.020 que fue implementada por Resolución de Implementación N° 530/2020 de fecha 30/07/2020.La adjudicación fue realizada por resolución IM Nº 634/2020 de fecha 08/09/2020 y homologada por resolución HJM N° 62/2020 de fecha 17/09/2020.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE I COMBUSTIBLES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item*	**Código Catalogo ***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	15101505-001	**Diesel Tipo III**	COPETROL	PETROPAR	Litro	Boca de expendio	**70.000**	**140.000**	**5.450**	**763.000.000**
2	15101503-005	**Nafta Ron 85**	COPETROL	PETROPAR	Litro	Boca de expendio	**47.500**	**95.000**	**5.300**	**503.000.000**
									"Precio Total:	**1.266.500.000**

LOTE II LUBRICANTES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item*	**Código Catalogo ***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Presentación***	**Cantidad mínima ***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	15121520-001	**Aceite de Motor 2T**	IPIRANGA	BRASIL	Litros	Frasco	**800**	**1.595**	**21000**	**33.495.000**
									"Precio Total:	**33.495.000**

El monto máximo total del presente contrato asciende a la suma de gs 1.299.995.000 (Guaraníes mil doscientos noventa y nueve millones, novecientos noventa y cinco mil), con todos los impuestos y por tratarse de un llamado contrato abierto plurianual, se prevé abonar en el presente periodo fiscal hasta un monto total de gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones), y lo restante dependiendo de la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021. La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del acto administrativo, y hasta 31 de diciembre de 2021. Por ser un contrato Plurianual correspondiente a los ejercicios 2020-2021.----------

Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021. Art. 14 de la Ley 2051/03.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay a los 24 días del mes de setiembre del año 2020.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

VICTOR HUGO MORA MELGAREJO
Proveedor
COPETROL KA´ATY

Víctor Hugo Mora Melgarejo
Copetrol Ka´aty
Santo Domingo - Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCION IM Nº 634/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE COPETROL KA´ATY, DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORA MELGAREJO, CON C.I. Nº 1.498.482 y RUC N° 1498482-2, EN EL LOTE N° 1 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", **POR UN VALOR DE GS. 154.910.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL), Y EN EL LOTE N° 2 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"; POR UN VALOR DE GS. 33.495.000 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL – PLURIANUAL – CON ID N° 383652.----------**

Itakyry, 08 de setiembre de 2.020

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de setiembre del 2.020, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre de ofertas a saber: **COPETROL KA´ATY,** con una oferta económica de **LOTE 1 "Combustibles" Gs. 1.266.500.000** (guaraníes mil doscientos sesenta y seis millones quinientos mil); **LOTE 2 "Lubricantes" Gs. 33.495.000** (treinta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, en razón del contexto geográfico del Municipio, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Itakyry, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente **COPETROL KA´ATY**, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, y habiendo presentado la oferta económica más baja en el Lote 1 "Combustibles" como así también en el Lote 2 "Lubricantes, de tal manera en los términos enunciados, se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación, se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,**
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **COPETROL KA´ATY**, del Señor Víctor Hugo Mora Melgarejo, con C.I. Nº 1.498.482 y RUC N° 1498482-2, en Lote N° 1 "Adquisición de Combustibles", por un valor de **Gs. 1.266.500.000** (guaraníes mil doscientos sesenta y seis millones quinientos mil), y en Lote N° 2 "Adquisición de Lubricantes"; por un valor de **Gs. 33.495.000** (treinta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil) en el marco del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 para **Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Institución Municipal – Plurianual" con ID N° 383652**.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 360, 30, FF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.020.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio - Itakyry
R.U.C. N° 80044947-9 Telef N°: 021-3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

Terruño de Paraguayidad

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 62/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA "LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL-PLURIANUAL", Y EL CONTRATO SUSCRITO CON EL OFERERNTE COPETROL KA´ATY DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORA MELGAREJO CON C.I. N° 1.498.482 Y RUC N° 1498482-2, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 CON ID N° 383652.-

VISTO: La nota por la cual la Intendencia Municipal, solicita la aprobación de Adjudicación de Licitación Pública Nacional n° **02/2020** con ID N° **383652, "QUE TIENE POR OBJETO "LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL-PLURIANUAL", y**

CONSIDERANDO: Que, disposiciones del Art. 36 inciso "c" de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece, que corresponde a la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos **suscritos** con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas,

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1° - APROBAR LA ADJUDICACIÓN PARA "LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL-PLURIANUAL", Y EL CONTRATO SUSCRITO CON EL OFERERNTE COPETROL KA´ATY DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORA MELGAREJO CON C.I. N° 1.498.482 Y RUC N° 1498482-2, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 CON ID N° 383652.-

Art. 2° - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad Presidencia de Junta Municipal

Ing. Cesar Adelquis Villalba Portillo
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad Secretaria de Junta Municipal

Lic. Francisca Mariela Cardozo Ortega
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 29 de Enero de 2.021

Señor:
PETROMAX S.R.L.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto (precio por litro) para la provisión de Combustible Gasoil Diesel según se describe:

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	Gasoil Diesel Tipo III	Boca de Expendio	Litros

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

Fernando O. Berwanger
UOC

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

Mbaracayú, 29 de Enero de 2.021

Señor:
FERNANDO BERWANGER
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de responder la solicitud de presupuesto para la provisión de Combustible Gasoil Diesel que fueron solicitados a nuestra empresa

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Gasoil Diesel Tipo III	Boca de Expendio	Litros	6.000

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente.-

Marcia Stipp Giacomelli

Marcia Stipp de Giacomelli
Representante Legal Petromax S.R.L.
Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2